



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA 09 DE 2018**

**FECHA:** 05 de julio de 2018  
**LUGAR:** Sala de juntas Empresa de Energía de Bogotá  
**HORA:** 6:00 p m

**MIEMBROS:**

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
MIGUEL URIBE TURBAY	Secretario Distrital de Gobierno
ANDRÉS ESCOBAR URIBE	Gerente Empresa Metro de Bogotá.
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Subsecretario de Planeación de la Inv. – SDP (E)
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
ALFREDO RUEDA	Asesor Secretaría Distrital de Salud.

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta de la sesión 08 de 2018.
2. Solicitud de concepto favorable para autorización de vigencias futuras 2020-2022 del Fondo Financiero Distrital de Salud - Hospital de Usme.
3. Solicitud de aval fiscal para vigencias futuras de Transmilenio - Carrera Séptima.
4. Solicitud de aprobación de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la Empresa Metro.
5. Solicitud modificación al presupuesto 2018 de la Empresa de Metro de Bogotá

Acta 09  
05 de julio de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CFR258292



CO-SC-CFR258292



GP-CFR258293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

6. Solicitud adición presupuestal del Presupuesto Anual 2018.
7. Solicitud de concepto favorable para autorización de vigencias futuras SDP - Sisbén IV.
8. Aprobación del acta en la misma sesión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Aprobación del Acta de la sesión 08 de 2018.**

El Acta 08 de la sesión realizada el día 18 de junio de 2018, fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, y el Confis la aprobó por unanimidad dado que no se presentaron observaciones adicionales.

**2. Solicitud de concepto favorable para autorización de vigencias futuras ordinarias 2020-2022 del Fondo Financiero Distrital de Salud - Hospital de Usme.**

**Solicitud:** El Fondo Financiero Distrital de Salud requiere del Confis concepto favorable para presentar al Concejo de Bogotá la solicitud de aprobación de vigencias futuras ordinarias 2020-2022 por valor de \$232.328 millones de pesos (Pesos Constantes 2018) a fin de realizar el proyecto de actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud – Adquisición de predio, estudios, tramites, diseño, construcción, dotación e interventoría del Hospital de Usme.

Las vigencias futuras solicitadas cuentan con el siguiente detalle:

Cifras en millones de pesos corrientes					
Concepto	2019	2020	2021	2022	Total
Inversión	0	40.180	101.532	114.282	255.994

Cifras en millones de pesos constantes 2018					
Concepto	2019	2020	2021	2022	Total
Inversión	0	37.874	92.916	101.538	232.328

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$40.999 millones

**Concepto Secretaría Distrital de Hacienda – SDH:** De conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, autorizar al Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir obligaciones que afectan los presupuestos de vigencias futuras para el periodo 2020 – 2022 por valor de \$232.328 millones de pesos constantes de 2018, y de conformidad con la declaratoria de importancia estratégica emitida por el Consejo de Gobierno mediante Acta No. 59 del 29 de junio de 2018..



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El CONFIS Distrital determinó autorizar al Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2020-2022 por valor de \$232.328 millones de pesos (Pesos Constantes 2018), con el fin de presentar la respectiva solicitud de autorización al Concejo de Bogotá.

**3. Solicitud de aval fiscal para vigencias futuras de Transmilenio - Carrera Séptima.**

**Solicitud:** La Secretaría Distrital de Movilidad solicita al Confis aval fiscal para el siguiente proyecto:

- Obra e interventoría Troncal Transmilenio Carrera 7ª

**Concepto Secretaría Distrital de Hacienda – SDH:** El proyecto es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo en cuanto al monto máximo, plazo y condiciones en los términos del artículo 12 de la ley 819 de 2003 y no excede la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital.

El CONFIS Distrital determinó otorgar el aval fiscal para el proyecto Troncal Transmilenio Carrera 7ª en sus componentes de obra e interventoría.

**4. Solicitud de aprobación de vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la Empresa Metro.**

**Solicitud:** La Empresa Metro de Bogotá requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras de la siguiente forma:

Vigencias futuras ordinarias por **\$ 2.880 millones de pesos constantes de 2018** con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión, que afectan el presupuesto de la vigencia 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Millones de \$ constantes 2018	
Concepto	2019
Funcionamiento	600
Inversión	2.280
<b>Total</b>	<b>2.880</b>

Millones de \$ corrientes	
Concepto	2019
Funcionamiento	618
Inversión	2.348,4
<b>Total</b>	<b>2.966,4</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que la Empresa Metro certifica que cuenta con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$960 millones (24,4% del total de los contratos).

Vigencias futuras excepcionales por \$ 131.883,2 millones de pesos constantes de 2018 con cargo al presupuesto de Gastos de inversión, que afectan el presupuesto de la vigencia 2019 a 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

Millones de \$ constantes 2018

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total VF
Inversión	23.148,83	28.215,83	21.575,78	15.857,75	15.882,75	15.063,75	11.669,75	468,75	131.883,2

Millones de \$ corrientes

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total VF
Inversión	23.843,29	29.934,17	23.576,44	17.848,03	18.412,45	17.986,90	14.352,31	593,79	146.547,4

Las vigencias futuras son de carácter excepcional por no contar con el mínimo del 15% de apropiación en la vigencia 2018, adicionalmente su horizonte traspasa el periodo de gobierno, razón por la cual fueron declaradas como de Importancia Estratégica por el Concejo de Gobierno Distrital según Acta 59 del 29 de junio de 2018.

Las vigencias futuras ordinarias solicitadas presentan el siguiente detalle por proceso de contratación:

Millones de \$ constantes 2018

	PLMB-Auditoría Externa	Implementación y soporte sistema ERP	Revisoría Fiscal	Total
2019	1.800	480	600	2.880

Las contrataciones correspondientes a Auditoría Externa e implementación y soporte sistema ERP se encuentran contempladas en el rubro de Inversión y la contratación de la Revisoría Fiscal, en el rubro Gastos de Funcionamiento.

Las vigencias futuras excepcionales solicitadas presentan el siguiente detalle por proceso de contratación, todos incluidos en el rubro de inversión:

	Vigilancia inmuebles adquiridos	Cerramiento y demolición inmuebles	Interventoría cerramiento y demolición de inmuebles	Project Management Office	Encargo Fiduciario	Total
2019	2.244,62	8.878,16	363,30	11.194	468,75	23.148,82



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

	Vigilancia inmuebles adquiridos	Cerramiento y demolición inmuebles	Interventoría cerramiento y demolición de inmuebles	Project Management Office	Encargo Fiduciario	Total
2020	2.244,62	8.878,16	363,30	16.261	468,75	28.215,82
2021	1.122,31	4.439,08	181,65	15.364	468,75	21.575,78
2022				15.389	468,75	15.857,75
2023				15.414	468,75	15.882,75
2024				14.595	468,75	15.063,75
2025				11.201	468,75	11.669,75
2026					468,75	468,75
<b>Total</b>	<b>5.611,55</b>	<b>22.195,39</b>	<b>908,25</b>	<b>99.418</b>	<b>3.749,96</b>	<b>131.883,16</b>

**Recomendación:** Dé conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto Distrital 195 de 2007 y artículo 2 del Decreto Distrital 280 de 2018, se recomienda al CONFIS:

- Autorizar a la Empresa Metro asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2019 por valor de \$2,880 millones de pesos constantes de 2018, con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión.
- Autorizar a la Empresa Metro asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales 2019-2026 por valor de \$131.883,2 millones de pesos constantes de 2018, con cargo al presupuesto de Gastos de inversión.

El CONFIS Distrital determinó autorizar a la Empresa Metro de Bogotá asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2019 por valor de \$2,880 millones de pesos constantes de 2018 y a vigencias futuras excepcionales 2019-2026 por valor de \$131.883,2 millones de pesos constantes de 2018.

**5. Solicitud modificación al presupuesto 2018 de la Empresa de Metro de Bogotá.**

**Solicitud:** La Empresa Metro de Bogotá solicita aprobación para realizar la siguiente modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones por valor de **\$1.527 millones de pesos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Acreditar al rubro **3.3. Servicio de la Deuda** el valor de \$1.527 millones con el fin de atender los siguientes componentes relacionados con el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1:
  - Upfront fee Multilaterales: gastos de comisión, relacionados con la administración y estudio de créditos aprobados.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Aporte al FONCONTIN: valoración de riesgo de las operaciones de crédito.
  - Renovación calificadora: renovación del contrato de la calificadora para el endeudamiento interno y externo.
- Contracreditar al rubro **3.4. Inversión** el valor de \$1.527 millones como reflejo de la operación anterior.

**Recomendación:** Se recomienda al CONFIS Distrital, aprobar la modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S. A. para la vigencia fiscal 2018, por la suma de \$1.527 millones conforme al siguiente nivel de agregados:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
3	GASTOS	\$1.527.000.000	\$1.527.000.000
3.3	SERVICIO DE LA DEUDA		\$1.527.000.000
3.4	INVERSIÓN	\$1.527.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.527.000.000</b>	<b>\$1.527.000.000</b>

El CONFIS Distrital determinó aprobar la modificación al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá de acuerdo con el detalle presentado.

## 6. Solicitud adición presupuestal del Presupuesto Anual 2018.

La SHD solicita adición presupuestal del Presupuesto Anual 2018 por un valor total de \$333.123 millones de pesos, de acuerdo con las necesidades expresadas por algunas entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en relación con la ejecución y priorización de los proyectos de inversión a cargo, y efectuadas las reuniones de análisis del equipo directivo con el Alcalde Mayor, se hace necesario proponer una adición de recursos en el presupuesto de la vigencia 2018, así:

- ✓ La Secretaría de Educación del Distrito requiere adicionar recursos por \$47.000 millones de fuente ordinaria con cargo al proyecto de inversión 0898 "Administración del talento humano", para financiar la diferencia entre el incremento proyectado del 6% en el presupuesto 2018, y el incremento aprobado por los Decretos Nacionales 316 y 317 de 2018 del 7.19%, sobre las asignaciones básicas mensuales, primas legales, prestaciones y aportes de 5.170 docentes.
- ✓ La Secretaría General requiere efectuar una adición de \$1.234 millones de fuente ordinaria, acreditando el proyecto de inversión 1156 "Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación" cuyo objetivo general es el de "Mejorar la coordinación de las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el Distrito", con el propósito de fortalecer y aumentar la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

cobertura de la población víctima beneficiaria de las líneas de acción "Retornos y reubicaciones" y "Gestión para la estabilización socioeconómica".

- ✓ La Secretaría Distrital de Movilidad para la implementación del Sistema de Detección Electrónica de Infracciones de Tránsito (DEI), requiere de una adición de recursos de \$19.845 millones de fuente Recursos de Balance-Multas con cargo al proyecto de inversión 1032 "Gestión y control de tránsito y transporte", para soportar la Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito (CPIT) de acceso web y de equipos detección en vía, la cual integrará todas las fuentes de información que reportan detección de infracciones de tránsito, contribuyendo a mejorar la seguridad vial y la cultura ciudadana en pro de la movilidad en la ciudad.
- ✓ La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, requiere recursos con fuente ordinaria por \$3.740 millones para el desarrollo de inversiones tales como la realización del "Salón Nacional de Artistas", la "Convención Economía de la Noche", la administración y operación de las zonas comunes del centro cultural Biblioteca Julio Mario Santo Domingo, la divulgación del evento de navidad, realización del censo de artistas, y la elección de consejeros culturales y deportivos de las 20 localidades.
- ✓ La Secretaría Distrital de Planeación, para fortalecer los proyectos 0984 "Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento al desarrollo urbano", y 7504 "Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo", requiere adicionar al presupuesto 2018, \$658.2 millones y \$2.000 millones respectivamente, financiados con fuente ordinaria, necesarios para adicionar el contrato con el que se atiende la demanda de solicitudes de los ciudadanos que aspiran acceder a los diferentes programas sociales y que se atienden con la metodología III de Sisbén; y para renovar la herramienta de seguimiento al plan de desarrollo, el SEGPLAN, en el aspecto tecnológico y de optimización en cuanto a la captura y acceso a la información y que se vincule de manera estructural con el ciclo de política pública y el Plan de Ordenamiento territorial – POT.
- ✓ La Secretaría Distrital de Integración Social, requiere adicionar al presupuesto de 2018 la suma de \$5.145 millones de fuente ordinaria, para garantizar la atención integral de los niños y niñas en los Jardines Infantiles, mediante la compra y distribución de equipos antropométricos y la contratación de menaje de cocina; financiar el normal funcionamiento y la prestación de los servicios integrales de aseo y cafetería en las diferentes unidades operativas, sedes y centros de la SDIS; desarrollar la identificación y focalización de 25.000 hogares que hacen parte de la población más vulnerable, y aplicar un instrumento para la caracterización de sus condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA en marco de su misión, requiere una adición de recursos de fuente ordinaria por \$16.891 millones para el desarrollo de inversiones tales como el proyecto del Corredor Ambiental Tunjuelo-Chigüaza, en el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

cual la SDA debe adelantar la ejecución del tramo del Parque Entrenubes; adquisición de monitores analizadores para fortalecer el monitoreo y captura de datos en las estaciones; adquisición de tres estaciones de monitoreo de red para las zonas en donde no hay cobertura; adquisición e implementación de diez estaciones móviles de monitoreo de ruido; adquisición de una plataforma tecnológica que permita estructurar la gestión para la reducción de la contaminación atmosférica; y adecuación del semisótano y cafetería de la entidad, para mejorar las condiciones a los servidores de la SDA.

- ✓ El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, requiere recursos adicionales por \$7.000 millones de fuente ordinaria, con destino al proyecto 1065 “Cuido y defiendo el espacio público” para la estructuración de mecanismos efectivos para la sostenibilidad integral, defensa, y pertenencia de los espacios públicos ya recuperados, a través de la suscripción de un convenio con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, con el que se conformarán grupos de apoyo a las estrategias de sostenibilidad, apoyo técnico a las Alcaldías Locales y recuperación de ejes viales y labores de sensibilización en las estaciones de Transmilenio.
- ✓ El Instituto Distrital de Recreación y Deporte — IDR, a través del proyecto 1082 “Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos”, con el objeto de seguir consolidando espacios públicos adecuados para la recreación y el deporte en la ciudad y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad, requiere la adición de \$100.000 millones de fuente ordinaria, con lo cual aumenta la magnitud programada para el cuatrienio al pasar de 50 a 58 parques vecinales construidos y/o mejorados, de 24 a 28 parques metropolitanos zonales y/o equipamientos construidos y/o mejorados, y de 39 a 47 en diseños y estudios de parques o equipamientos de diferentes escalas.

Adicionalmente, el IDR a través del proyecto 1145 “Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida”, tiene programado realizar actividades de adecuación y mejoramiento integral de parques vecinales y de bolsillo, aumentando la cobertura de 219 a 252 parques, por lo que requiere adicionar recursos por \$20.843 millones de fuente ordinaria, en atención a la situación actual del Sistema Distrital de Parques, en el que se evidencia la falta de apropiación, su uso inadecuado y baja valoración.

- ✓ El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, requiere efectuar una adición en el presupuesto de 2018, dirigida al proyecto 1114 “Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés del Distrito Capital”, por \$1.700 millones, con el fin de realizar obras de reforzamiento estructural y de restauración en la Basílica Menor del Voto Nacional y obras de intervención de seis (6) monumentos conmemorativos considerados de gran impacto urbano para la ciudad.
- ✓ El Jardín Botánico “José Celestino Mutis” requiere una adición de recursos por \$4.000 millones de fuente ordinaria, con el propósito de realizar inversiones relacionadas con la exposición de plantas bonsai, orquídeas y carnívoras, para





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

promover el conocimiento y el uso sostenible de la flora en Colombia; la siembra de 13.031 buganvillas que contribuyan al embellecimiento paisajístico de barrios con déficit de coberturas vegetales, en el marco de la iniciativa "Bogotá Florece en Casa"; y la contratación de la operatividad que soporte los proyectos de la ciudad asociados a la Estructura Ecológica Principal, tales como el sendero panorámico en cerros orientales y el proyecto Fucha.

- ✓ En cumplimiento a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, para fortalecer los proyectos 1010 "Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada" y 1017 "Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas al servicio de la comunidad", requiere adicionar al presupuesto 2018, \$4.000 millones y \$1.000 millones respectivamente, financiados con fuente ordinaria. Ello con el fin de desarrollar entre otras inversiones, parte de la dotación general, tecnológica y especializada para la puesta en marcha de la nueva Cinemateca de Bogotá, las adecuaciones y mantenimientos del Teatro San Jorge y Teatro Jorge Eliécer Gaitán, las actividades artísticas en la temporada navideña, el apoyo logístico al evento "Fiesta de Bogotá", diversas intervenciones urbanas en marco de la iniciativa Distrito Graffiti, y el desarrollo de la convocatoria "Bogotá en 100 palabras".

Por lo anterior y considerando que en el informe de Situación Fiscal de la Administración Central a diciembre de 2017, se cuenta con recursos del balance por multas de tránsito por valor de \$19.845 millones disponibles presupuestalmente, y un superávit con recursos de libre destinación, por valor de \$1.104.625 millones, de los cuales fueron incorporados en el presupuesto de 2018 aprobado por el Concejo de Bogotá D.C., la suma de \$493.462 millones, queda un saldo de recursos de libre destinación sin afectación presupuestal por valor de \$611.163 millones que le permite a la Administración Distrital financiar estas solicitudes prioritarias con el fin de avanzar en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

De igual manera, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos generados por los establecimientos públicos disponibles para apropiar, se presenta la siguiente solicitud:

- ✓ La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, requiere adicionar al proyecto 1109 "Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región", el valor de \$49.297 millones con fuente recursos administrados provenientes del proceso de Licitación Pública 02/2017, como aporte económico voluntario para las "Obligaciones de Hacer" por parte de los concesionarios adjudicados, figura incorporada en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", donde se establece: *"con el fin de garantizar la prestación adecuada del servicio público de aseo, la UAESP implementará obligaciones de hacer"*, por lo que en la Licitación Pública No. 02 de 2017 para la prestación del servicio de aseo en Bogotá, en el anexo 14 del pliego de condiciones se incluye esta figura dentro de las áreas de servicio exclusivo en la ciudad de Bogotá D.C. (Ley 142 de 1994, artículo 40), y corresponden a un conjunto de actividades orientadas a garantizar condiciones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

especiales de calidad en la prestación integral del servicio público de aseo; es decir, corresponden a las actividades que se encuentran establecidas en la regulación y reconocidas por la misma, pero cuya frecuencia y calidad se requieren en mayor proporción a lo regulado.

De otra parte, de acuerdo con los documentos del Departamento Nacional de Planeación, se hace necesario incorporar en el presupuesto de la vigencia 2018, las siguientes asignaciones:

- ✓ Según documentos SGP-23 de 2017 *“Distribución última doceava de las participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y de las asignaciones especiales para los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas, vigencia 2017”*, y SGP-26-2018, *“Distribución de las once doceavas de las participaciones de Salud (componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y asignaciones especiales de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas, vigencia 2018”*, la asignación de la bolsa de Propósito General para Bogotá presenta un saldo a favor frente a lo presupuestado, por lo cual es necesario ajustar el presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en \$1.018.136.000, y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR en \$1.357.513.770, para fortalecer y sostener las bibliotecas públicas de la ciudad, y garantizar las condiciones óptimas para las competencias de los deportistas de alto rendimiento, respectivamente.
- ✓ Mediante los documentos citados SGP-23 de 2017 y SGP-26 de 2018, la asignación de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones para Bogotá, presenta un mayor valor aforado en el presupuesto para la presente vigencia por \$2.090.198.535, los cuales requieren adicionarse para dar cumplimiento a la orden 4.44 de la Sentencia del Consejo de Estado del Río Bogotá.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, como resultado de los cálculos de la totalidad de recursos complementarios para educación, provenientes del Sistema General de Participaciones-SGP, presentó asignaciones en diciembre de 2017 que no alcanzaron a ser incorporadas en la programación presupuestal 2018, por lo que es necesario efectuar el siguiente ajuste:

- ✓ En el presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito a diciembre de 2017, los recursos del MEN que no alcanzaron a incorporarse en su presupuesto se constituyeron como un superávit fiscal, por lo que se hace necesario incorporar en la vigencia 2018 recursos por \$44.304.381.000, en el proyecto de inversión 0898 *“Administración del talento humano”*, con el objeto de financiar el pago de la nómina de docentes y administrativos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En resumen, la propuesta de adición presupuestal presenta un valor total de \$333.123 millones, distribuidos como se presenta a continuación:

**Solicitud de adición al presupuesto 2018**

Entidad	Recursos Distrito	Transferencias	Recursos Administrados	Total
Instituto de Recreación y Deporte	120.843	1.358		122.201
Río Bogotá - Secretaría Distrital de Hacienda - UE02		2.090		2.090
Secretaría de Educación del Distrito	91.304			91.304
Secretaria Distrital de Ambiente	16.891			16.891
DADEP	7.000			7.000
Secretaría Distrital de Integración Social	5.145			5.145
IDARTES	5.000			5.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	4.000			4.000
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	3.740	1.018		4.758
Secretaria Distrital de Planeación	2.658			2.658
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.700			1.700
Secretaría General	1.234			1.234
Secretaría de Movilidad del Distrito	19.845			19.845
UAESP			49.297	49.297
<b>Total</b>	<b>279.360</b>	<b>4.466</b>	<b>49.297</b>	<b>333.123</b>

Fuente: SHD

El CONFIS como rector de la política fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal Distrital, de acuerdo con los artículos 9 y 10 del Decreto 714 de 1996, aprobó la Adición Presupuestal para la vigencia fiscal 2018 por valor de \$333.123 millones, para continuar con el respectivo trámite ante el Concejo de Bogotá, de acuerdo con el detalle presentado.

1107



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**7. Solicitud de concepto favorable para autorización de vigencias futuras SDP - Sisbén IV.**

**Solicitud:** La SDP requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$14.996 millones (pesos constantes 2018) con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2019, así:

	Cifras en millones de pesos corrientes	
<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	
<b>Inversión</b>		15.446
	Cifras en millones de pesos constantes 2018	
<b>Concepto</b>	<b>2019</b>	
<b>Inversión</b>		14.996

Los recursos serán invertidos en la implementación de la nueva metodología SISBEN IV actualización de base de datos Sisben mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda (1.162.636 encuestas en zona urbana y 3.332 encuestas en zona rural del Distrito), incluyen:

- Estudios
- Interventoría
- Software y Hardware
- Comunicaciones

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$2.287 millones (15,25% del total de los contratos)

La fuente de financiación de estas vigencias futuras son: (i) Recursos Otros Distrito, por valor de \$12.958 millones pesos constantes de 2018 y (ii) Recursos Nación por valor de \$2.037,7 millones pesos constantes de 2018 según lo manifestado por el Departamento Nacional de Planeación – Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida, mediante comunicación 20185380384101.

**Recomendación:**

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 714 de 1996, se recomienda al CONFIS Distrital autorizar a la Secretaría Distrital de Planeación, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias 2019 por valor de \$14.996 millones pesos constantes de 2018, teniendo en consideración que las fuentes de financiación de estas vigencias futuras son: (i) Recursos Otros Distrito, por valor



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS


de \$12.958 millones pesos constantes de 2018 y (ii) Recursos Nación por valor de \$2.037,7 millones pesos constantes de 2018.

El CONFIS Distrital determinó autorizar a la SDP para asumir obligaciones que afectan los presupuestos de vigencias futuras para el periodo 2019 por valor de \$14.996 millones de pesos constantes de 2018 con el fin de presentar la respectiva solicitud de autorización al Concejo de Bogotá.

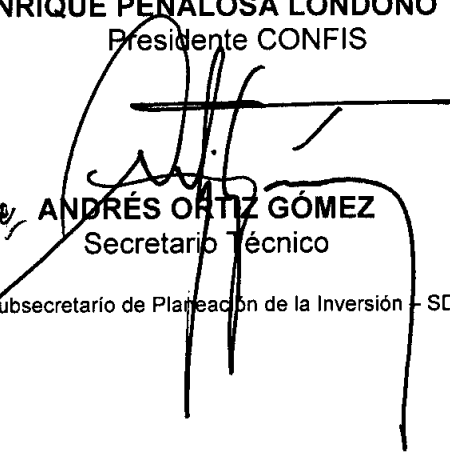
**8. Aprobación del Acta en la misma sesión.**

Se presenta el Acta de la sesión en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 8:00 pm se dio por terminada la sesión.

  
**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
 Presidente CONFIS

---

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
 Secretario Técnico

Aprobó: Carlos Alberto Díaz Rueda - Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP (E) 